

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo No 1100140030 55 2023 00148 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: ENCORCOL S.A.S.
DEMANDADO(A): ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA Y CIMENTAR INVERSIONES S.A., QUIENES CONFORMAN LA UNIÓN TEMPORAL EDUCAR SUBA.

Agréguense y póngase en conocimiento de la parte actora las respuestas de las entidades financieras que se exponen a continuación:



Banco

Caja Social

Su banco amigo.



Bogota D.C., 11 de Abril de 2023

EMB\7089\0002659492

Señores:

055 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D C

Carrera 10 No 14 33 Piso 19 Nueva

Bogota D C



R70892304111038

Asunto:

Oficio No. 0685 de fecha 20230330 RAD. 11001400305520230014800 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE ENCORCOL SAS VS CIMENTAR INVERSIONES Y OTRO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
NI 900.356.333-0			Sin Vinculacion Comercial Vigente
NI 900.721.177-3			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.



Bogotá D.C, 11 de abril de 2023

AE-132204-23 NC

Señores:
JUZGADO 055 CIVIL MUNICIPAL BO
SECRETARIO (A)
CRA 10 NO 14 33 PISO 19
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA - BOGOTA

Referencia
Oficio: 0685 DEL 300323 11040561
Demandante: DEMANDANTE
Radicado: 11001400305520230014800
Demandando: DEMANDADO **ID No.:** No.

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Bogotá D.C., 13 de Abril de 2023

Señores
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No 14 33 Piso 19
Bogota (Cundinamarca)
Cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 0685
Asunto: 11001400305520230014800

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA	9007211773

Por lo anterior la medida fue registrada, de conformidad con lo requerido por su despacho.

Adicionalmente, informamos que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación no presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
NIT	9003563330

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com



Medellín, 25 de Abril del 2023

Código interno Nro RL00734316

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

Respuesta al Oficio No. 685

Rad: 11001400305520230014800

CMPL55BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

BOGOTA DC, CUNDINAMARCA

En atención a la solicitud del Señor(a)

ELSY HOYOS TORRES

Oficio N°

Demandante

Valor del Embargo

685

ENCORCOL SAS

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
CIMENTAR INVERSIONES - 900356333	Cuenta Ahorros - - 5645	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.



UN BAN
DIGIT

Bogotá D.C., 27 de abril de 2023

Referencia:

Proceso: 11001400305520230014800

Respetado Doctor(a),

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

NOMBRE	IDENTIFICACION
ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA	900721177
CIMENTAR INVERSIONES	900356333

Cordialmente,



ANGELICA CASTRO MENDOZA

ANALISTA DE EMBARGOS

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Respuesta al Oficio No. **685**
Rad: 11001400305520230014800
CMPL55BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
BOGOTA DC, CUNDINAMARCA

Oficio N°	685
Demandante	ENCORCOL SAS
Valor del Embargo	

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA - 900721177	Cuenta Corriente - - 1209	Procedimos a embargar la cuenta.
ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA - 900721177	Cuenta Corriente - - 9260	Procedimos a embargar la cuenta.

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

1350001-S-2023-098487

Bogotá D.C., 4 de mayo de 2023

Doctor(a)
ELSA HOYOS TORRES
Secretaria
JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Carrera 10 No. 14 – 33 piso 19
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá

ASUNTO: E-2023-034905 Embargo contra ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA NIT (900.721.177) y CIMENTAR INVERSIONES NIT 900.356.333 proceso 1100140030552023-00148-00

Cordial saludo, de manera atenta se informa que el oficio con radicado EAAB – ESP: E 2023-034905 del 14 de abril de 2023 – oficio 0686, fue recibido en la Dirección Financiera de Tesorería el 18 de abril de 2023, al respecto le comunico que se procedió registrar en nuestro sistema la orden judicial en contra del demandado **ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA NIT (900.721.177)**, al recibir facturas se de esta firma se procederá a aplicar la medida cautelar.

Atentamente,

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

CSL.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Código de verificación: **cc7026c09bf019353d8924b2fe1052eb941efdbae13e638f1303b50726a207bf**

Documento generado en 28/07/2023 03:01:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>